

## Resumen de la resolución original

<b>Datos</b>	Sentencia del juicio ordinario civil 1040/09. Sentencia del fuero local del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).
<b>Hechos</b>	Esta sentencia fue dictada por la jueza del Juzgado Quinto de lo Civil en el Distrito Federal. En julio de 2007, una universidad privada publicó en su bolsa de trabajo una oferta laboral a nombre de una empresa hotelera. Entre los requisitos de la vacante no se contemplaba la contratación de personas con discapacidad. Por ello, la demandante emprendió una demanda por la vía ordinaria civil en contra de la empresa hotelera, en la que, principalmente, demandó la indemnización a que se refiere el artículo 1916 del Código Civil para el Distrito Federal, vigente al momento de los hechos, por motivo del daño moral que afirma le fue causado, a causa de la discriminación de la que fue objeto, porque ella tiene discapacidad.
<b>Determinación</b>	La jueza determinó declarar improcedente la acción y absolver a la empresa demandada por el daño moral ocasionado por discriminación originada por motivos de discapacidad. Además, ordenó a la víctima que pagara a la empresa los gastos y costas originados en el juicio. Lo anterior fue así porque la jueza consideró que a la víctima le correspondía demostrar que “reunía todas las características necesarias que requería el puesto de pasante anunciado por la demandada y que no obstante ello fue rechazada injustificadamente por la discapacidad que dijo padecer”.